



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

COMUNICACION Nº **4731**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

COMUNICACION

PEDIDO DE INFORMES

El Honorable Concejo Municipal solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, en relación a la Ordenanza Nº 11.063, la cual establece los lineamientos de las políticas de incorporación y gestión de software, que garanticen la debida protección de la integridad, confidencialidad, accesibilidad, interoperabilidad y compatibilidad de la información y la auditabilidad de su procedimiento en la Administración Municipal, el libre acceso ciudadano a la información en forma digital, se informe lo siguiente:

- 1) Qué grado de avance tiene la implementación de las previsiones de la Ordenanza Nº 11.063 en sus diferentes ámbitos de aplicación a saber, la Administración Central Municipal, Caja de Jubilaciones y Pensiones Municipales, Organismos Autárquicos, Organismos Descentralizados y Honorable Concejo Municipal.
- 2) Cuántos contratos de licencia de uso ha suscripto la Municipalidad y a qué áreas se han destinados los software.
- 3) Si se han incorporados otros software, de acuerdo a las mayores necesidades de cada área. Cuáles han sido las áreas que la solicitaron.
- 4) Si el Liceo Municipal solicitó permiso de excepción conforme lo previsto en el artículo 6º de la Ordenanza Nº 11.063.
- 5) Si es afirmativa la respuesta a los puntos 4) y 5), qué costo económico representan estos software para el Municipio.



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

COMUNICACION Nº **4731**

- 6) Si se ha contratado el desarrollo de software a medida, para qué áreas y con qué costos.
- 7) Si se han realizado desarrollo interno de software, para qué áreas y con qué costo.

SALA DE SESIONES, 12 de abril de 2.007.-

Presidente: Proc. Rubén Gabriel Mehauod

Secretario Legislativo: Sr. Pascual A. Recchia